

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 147

CIR\_CEPS\_147.09

México D.F. a 14 de Octubre del 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario oficial

El día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Primera modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009.

## Secretaría de Economía

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las notas explicativas de la tarifa arancelaria.

### Antecedentes;

El 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), cuya estructura está basada en la nomenclatura arancelaria del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías — también conocido como Sistema Armonizado— de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) del cual México es parte contratante, hay que recordar que las notas Explicativas son un compendio enciclopédico que contiene la interpretación oficial de la nomenclatura en la que se basa la Tarifa Arancelaria, y tienen por objeto precisar el contenido y alcance de las secciones, capítulos, subcapítulos, partidas y subpartidas, por lo que es menester proveer lo necesario para su aplicación a nivel nacional. Además de que artículo 2, fracción II, Regla Complementaria 3a. de la LIGIE, establece que, para los efectos de interpretación y aplicación de la Tarifa, la Secretaría de Economía, conjuntamente con la de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer, mediante Acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria, así como sus modificaciones posteriores, **cuya aplicación es obligatoria** para determinar la partida y subpartida aplicables;

### Contenido;

Se modifica el Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2007, únicamente respecto de las disposiciones que a continuación se indican, **(Artículo 1)**.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 147

CIR\_CEPS\_147.09

Regla	Modificaciones
Regla 3 a) de las Notas explicativas	Se modifica el inciso a), del Apartado IV
Capítulos	Tipos de modificaciones
Capítulo 10, 16, 19, 21, 22, 23, 29, 39, 40, 41, 44, 48, 52, 53, 54, 56, 61, 62, 65, 70, 71, 73, 82, 84, 85, 92, 94, 95, 96.	Modificaciones a los textos partidas, subpartidas y Notas de aplicación nacional y Notas explicativas.
Capítulos	Se adiciona
Capítulo, 08, 61, 62, 95.	Notas de aplicación nacional

Se modifica el Acuerdo que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, únicamente respecto de las disposiciones que a continuación se indican, para incorporar las reformas acordadas en el seno de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) bajo el nombre de “**Primer Suplemento de Enmienda a las Notas Explicativas**”. **(Artículo 2)**

Capítulos	Tipo de Modificaciones
Capítulos 49, 85, 90	Modificaciones a las Notas de aplicación nacional y Notas explicativas
Capítulos	Se adiciona
Capítulo, 27, 29	Adiciones a las consideraciones generales y anexos

Se modifica el Acuerdo que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, únicamente respecto de las disposiciones que a continuación se indican, para incorporar las reformas acordadas en el seno de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) bajo el nombre de “**Segundo Suplemento de Enmienda a las Notas Explicativas**”. **(Artículo 3)**

Capítulos	Tipo de Modificaciones
Capítulos 02, 28, 29, 30, 32, 39, 42, 84, 85, 87, 96.	Modificaciones a los textos partidas, subpartidas, consideraciones generales, Notas explicativas y campos de aplicación.
Capítulos	Se adiciona
Capítulo, 02, 29.	Adiciones a las consideraciones generales y Notas explicativas

Se modifica el Acuerdo que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, únicamente respecto de las disposiciones que a continuación se indican, para incorporar las reformas acordadas en el seno de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) bajo el nombre de “**Tercer Suplemento de Enmienda a las Notas Explicativas**”, **(Artículo 4)**

Capítulos	Tipo de Modificaciones
-----------	------------------------

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 147

CIR\_CEPS\_147.09

Capítulos 44, 84, 85, 90, 95.	Modificaciones a las consideraciones generales, Notas explicativas y exclusiones.
-------------------------------	---

Se anexa archivo para su consulta

**Entrada en vigor;** el día 19 de octubre de 2009. (A los cinco días naturales de su publicación en el DOF)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[emigdio.lugo@claa.org.mx](mailto:emigdio.lugo@claa.org.mx)